

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8893 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 19/2.013, con Número de Identificación General del procedimiento 297/2.013, por auto de 24 de febrero de 2.014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a AGORA PUBLICIDAD COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L., con CIF B-84931328 y domiciliado en la Calle Luis de Hoyos Sainz, n.º 194, 2.º C, 28030 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la de la economista D.ª Tatiana Moreno Rodríguez, con domicilio postal en Calle Núñez de Balboa, 108, 3.º B, 28006 de Madrid, y la dirección de correo electrónico es agoracomunicacion@webconcurso.es a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 24 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140009117-1